

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 044
	SOLICITUD A SECRETARIA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTION	Versión: 01 Fecha aprobación: 12/01/2023

**DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO
ECONÓMICO**

FECHA: JUNIO DE 2023

Señores Secretaría General,

Solicito adelantar los trámites pertinentes para la contratación directa de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y condiciones:

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER
CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con el Decreto Ordenanza 510 de 2022 <<Por el cual se establece la estructura de la Administración Pública departamental, se define la organización interna y las funciones de la dependencia del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones>>, que establece dentro de uno de los objetivos de la Secretaría General el de garantizar el oportuno aprovisionamiento y adecuado funcionamiento de los recursos materiales y físicos, y la prestación de servicios administrativos, que requieran las dependencias del sector central de la Administración departamental, para el normal cumplimiento de sus funciones, así como para el logro efectivo de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo.

Por otro lado, y dando cumplimiento al mencionado decreto, en el artículo 245 contempla que la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico tiene como objetivos y funciones *"La de promover el crecimiento económico sostenible con alto sentido social, con el fin de mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses y la competitividad de los sectores productivos, a través del fortalecimiento y la consolidación del desarrollo económico sustentable, equitativo y consensuado, que asegure un clima favorable para la inversión y los negocios, que impulse la innovación y contribuya a la internacionalización de los productos y servicios y fortalezca el capital humano en el Departamento para consolidar la economía departamental"*.

Así, en ejercicio de sus funciones la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, como corresponde al Estado en todos sus niveles, debe organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración, mediante una organización de todos sus procedimientos, para ellos debe tener claro las funciones que va a ejecutar, los procedimientos que debe seguir, para que articuladamente y en un mismo propósito, cumpla los postulados que rigen la administración de los entes territoriales como son la eficacia, la eficiencia, la transparencia, en

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 044
	SOLICITUD A SECRETARIA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTION	Versión: 01 Fecha aprobación: 12/01/2023

el manejo de los recursos; en claro acatamiento de las políticas del orden Departamental, debe otorgar un correcto manejo a los recursos, actuaciones estas que requieren el apoyo de una persona natural con idoneidad y experiencia que lo apoye en procesos que requieran conocimientos en temas relacionados con derecho y aspectos misionales de la Secretaría, en aras de cumplir con las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Departamental para el cuatrienio.

En éste orden de ideas, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas Departamentales y el buen funcionamiento la Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico se requiere contar con una persona que brinde apoyo en aras de permitir la consolidación de la gestión de la secretaría con lo cual se logre la eficaz realización de los cometidos antes enunciados, entre otras actividades que gracias al conocimiento técnico requerido, puede brindar y apoyar la misionalidad de la entidad que busca dentro de sus metas la satisfacción de las necesidades plasmadas en el respectivo Plan de Desarrollo.

Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- a través de la Circular Conjunta No. 01 de 2023 *"Lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2 numeral 4, literal H de la Ley 110 de 2007-vigencia 2023"* y por la Gobernación de Cundinamarca a través de la Circular No. 003 de 2023 *"Aplicación de la Circular Conjunta No. 01 de 2023 - Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- y Departamento Administrativo de la Función Pública"* respecto de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; la entidad evidencia que para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, existe la necesidad de contratar de manera temporal un tecnólogo que aporte su conocimiento y experticia para el logro de actividades transitorias que requiere la entidad que permita el cumplimiento de las metas establecidas para el cuatrienio, lo que conlleva a que dicha vinculación no sea permanente ni sustituya las funciones establecidas para la planta de personal de la secretaría.

Aunado a lo anterior, dentro del presupuesto para el año 2023, se cuenta con la partida para contratar la persona que preste los servicios de acuerdo a las necesidades descritas, y se tiene señalado dentro del Plan Anual de Adquisiciones y plan de contratación de la vigencia fiscal del año 2023.

Corolario a lo expuesto, de la lectura de los artículos 53, 123 y 124 de la Constitución Política de Colombia, se deduce que *"si el mismo constituyente estableció unas determinadas vías de acceso a la función pública, las autoridades administrativas no podrían crear nuevas formas de vinculación amparadas en formas jurídicas consagradas para fines diferentes"*. Con base en elementos de juicio, se deduce que el contrato de prestación de servicios únicamente puede suscribirse cuando las actividades a desempeñar no pueden ser cumplidas con los servidores

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 044
	SOLICITUD A SECRETARIA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTION	Versión: 01 Fecha aprobación: 12/01/2023

públicos que laboran en la entidad o en caso de que se requieran conocimientos especializados con los que no cuenta la planta de personal, ya que no tienen vocación de permanencia o recurrencia en el tiempo como parte del funcionamiento y misionalidad ordinaria de la entidad.

Así las cosas, la persona que se pretende contratar para dicho fin cuenta con el siguiente perfil: técnico con conocimientos en administración, economía y afines, con experiencia relacionada entre cuatro (04) a seis (06) meses, cuya modalidad de selección se realiza mediante la contratación directa la cual se encuentra debidamente justificada debido a la necesidad de contar con el personal idóneo para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico en las actividades que buscan prestar servicios de apoyo a la gestión en temas de orden técnico, con el fin de fortalecer los procedimientos de la Secretaría. En este entendido, y en consideración a que no existe en la planta de personal el número de técnicos con formación académica suficiente y con la calificación, experiencia y perfil necesario para asumir las diferentes actividades que se desarrollan en la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y en aras de lograr la satisfacción de esta necesidad se ha decidido celebrar un contrato en los términos expuestos, en el cual se estipulará una contraprestación económica por la prestación de servicios apoyo a la gestión a título de honorarios acorde con los conocimientos académicos y su experiencia laboral. Además, de conformidad con lo expuesto en la sentencia C- 614 del 2 de septiembre de 2009, la vigencia del presente contrato es temporal, cuya duración de tiempo es limitado, propenderá por la indispensable ejecución del objeto contractual convenido a la luz de las metas dispuestas en el Plan de desarrollo Departamental.

Por lo expuesto, el plazo de ejecución del contrato es de cinco (5) meses y diez (10) días sin que supere el 31 de diciembre de 2023, plazo que será contado a partir de la expedición del registro presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda del Departamento; y su vigencia será la misma del plazo de ejecución más cuatro meses.

JUSTIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas Departamentales y el buen funcionamiento la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de acuerdo a la Meta 320 *"Intervenir en 100 Mipymes o esquemas asociativos estrategias de mitigación en procesos productivos, negocios verdes y energías limpias, renovables y alternativas"*, se requiere contar con apoyo que permita la consolidación de la gestión de la secretaría con lo cual se logre la eficaz realización de los cometidos antes enunciados, para el caso mediante un técnico que realice actividades de origen administrativo requeridas por la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, especialmente para apoyar al Fondo de Emprendimiento Departamental, así como brindar apoyo para la consolidación de información referente a las acciones de asistencia técnica en el desarrollo del apoyo a redes asociativas, MIPYMES y establecimientos de comercio del departamento beneficiadas por los programas de emprendimiento de la

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 044
	SOLICITUD A SECRETARIA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTION	Versión: 01 Fecha aprobación: 12/01/2023

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, así como para brindar apoyo técnico para la creación y consolidación de la base de datos de la asistencia técnica suministrada por la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico que permita optimizar todos los programas de emprendimiento y facilitar la gestión de la entidad.

Por lo anterior y conforme a lo dispuesto en la Circular No. 003 de 2023 *"Aplicación de la Circular Conjunta No. 01 de 2023 - Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- y Departamento Administrativo de la Función Pública"* emanada de la Secretaría Jurídica- Dirección de Contratación de la Gobernación de Cundinamarca, la presente contratación hace parte de las excepciones al plazo de cuatro (4) meses de ejecución dispuestas en el numeral 3 literal "a" teniendo en cuenta lo siguiente:

i) Que el objeto a contratar, pretende satisfacer una necesidad específica y temporal, esto significa que la naturaleza del servicio requerido es eminentemente temporal y no recurrente dentro de la misionalidad y funcionamiento rutinario de la entidad contratante, dado que la necesidad tiene su origen en un proyecto o meta del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 a cargo de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, sumado a que las actividades a desarrollar no es recurrente ya que obedece a una contingencia o necesidad especial y temporal que no ameritaría que sea considerada como una carga para la creación de planta. ii) Que no existe personal de planta que pueda realizar las actividades, bien sea por inexistencia, insuficiencia o por conocimientos específicos o experticia. iii) Que dadas las premisas anteriores y bajo el análisis de la entidad y conocimiento del funcionamiento y necesidades de la misma y bajo el principio de eficacia administrativa, en la actualidad resulta más viable que la ejecución se realice por medio de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad que a través de una planta temporal.

Corolario a lo expuesto, de la lectura de los artículos 53, 123 y 124 de la Constitución Política de Colombia, se deduce que *"si el mismo constituyente estableció unas determinadas vías de acceso a la función pública, las autoridades administrativas no podrían crear nuevas formas de vinculación amparadas en formas jurídicas consagradas para fines diferentes"*. Con base en elementos de juicio, se deduce que el contrato de prestación de servicios únicamente puede suscribirse cuando las actividades a desempeñar no pueden ser cumplidas con los servidores públicos que laboran en la entidad o en caso de que se requieran conocimientos especializados con los que no cuenta la planta de personal, ya que no tienen vocación de permanencia o recurrencia en el tiempo como parte del funcionamiento y misionalidad ordinaria de la entidad.

Así las cosas, la persona que se pretende contratar para dicho fin cuenta con el siguiente perfil: técnico con conocimientos en administración, economía y afines, con experiencia relacionada entre cuatro (04) a seis (06) meses, cuya modalidad de selección se realiza mediante la contratación directa la cual se encuentra debidamente justificada debido a la necesidad de contar con el personal idóneo para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 044
	SOLICITUD A SECRETARIA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTION	Versión: 01 Fecha aprobación: 12/01/2023

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico en las actividades que buscan prestar servicios de apoyo a la gestión en temas de orden técnico, con el fin de fortalecer los procedimientos de la Secretaría. En este entendido, y en consideración a que no existe en la planta de personal el número de técnicos con formación académica suficiente y con la calificación, experiencia y perfil necesario para asumir las diferentes actividades que se desarrollan en la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y en aras de lograr la satisfacción de esta necesidad se ha decidido celebrar un contrato en los términos expuestos, en el cual se estipulará una contraprestación económica por la prestación de servicios apoyo a la gestión a título de honorarios acorde con los conocimientos académicos y su experiencia laboral. Además, de conformidad con lo expuesto en la sentencia C- 614 del 2 de septiembre de 2009, la vigencia del presente contrato es temporal, cuya duración de tiempo es limitado, propenderá por la indispensable ejecución del objeto contractual convenido a la luz de las metas dispuestas en el Plan de desarrollo Departamental.

Por lo expuesto, el plazo de ejecución del contrato es de cinco (5) meses y diez días, sin que supere el 31 de diciembre de 2023, plazo que será contado a partir de la expedición del registro presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda del Departamento; y su vigencia será la misma del plazo de ejecución más cuatro meses

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

EL valor de los honorarios tomando como base el Decreto No. 001 de 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS, COMO REFERENTE PARA DETERMINAR LOS HONORARIOS Y REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", es el siguiente:

TITULO	POSTGRADO	EXPERIENCIA	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
TECNICO CON CONOCIMIENTOS EN ADMINISTRACIÓN, ECONOMIA Y AFINES	N/A	De 4 a 6 meses de experiencia relacionada	\$2.500.000	\$13.333.330

El valor de los honorarios a cancelar, se estima en la suma **TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$13.333.330) M/CTE.** Al contratista

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 044
	SOLICITUD A SECRETARIA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTION	Versión: 01 Fecha aprobación: 12/01/2023

se le cancelaran pagos mensuales por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE.**

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto (De ser posible)
Servicios temporales de recursos humanos.	80000000	80110000	80111600	80111620

REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

Para la presente contratación se requiere de una persona natural, técnico con conocimientos en administración, economía y afines, con experiencia relacionada entre cuatro (04) a seis (06) meses

EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR

Se requiere de una persona natural, técnico con conocimientos en administración, economía y afines, con experiencia relacionada entre cuatro (04) a seis (06) meses.

Así, de acuerdo con los soportes allegados a esta dependencia y una vez verificada la formación académica y la experiencia se encuentra que el perfil del contratista es el siguiente:

Técnico con conocimientos en administración, economía y afines, con experiencia relacionada entre cuatro (04) a seis (06) meses.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato, será de cinco (5) meses y diez días, sin que supere el 31 de diciembre de 2023, previa la expedición del registro presupuestal, y la verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 044
	SOLICITUD A SECRETARIA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTION	Versión: 01 Fecha aprobación: 12/01/2023

LUGAR DE EJECUCIÓN

Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca en la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.

SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA:

La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario a quien designe el ordenador del gasto de la Secretaría General, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No 472 de 2018 y la Ley 1474 de 2011.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento o sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al Ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento al mismo.

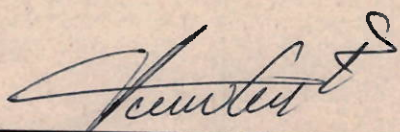
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las obligaciones específicas a desarrollar son las siguientes:

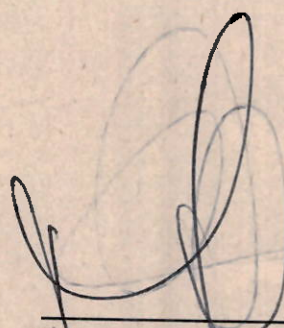
1. Apoyo técnico para los diferentes procesos, encaminados al cumplimiento de objetivos de la Secretaría de Competitividad y desarrollo económico
2. Brindar apoyo técnico para el desarrollo de actividades de índole administrativo de la Secretaría de competitividad y desarrollo económico
3. Brindar apoyo para desarrollar actividades administrativas de la Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico en lo requerido por entes de control
4. Desarrollar actividades de apoyo relacionadas con el seguimiento y apoyo a la supervisión de los contratos de maquinaria, implementos, herramientas y equipos para unidades productivas agropecuarias del Departamento
5. Brindar acompañamiento técnico a las fases de planeación, implementación y seguimiento de los procesos y proyectos que adelantan la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico en los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de las metas del Departamento de Cundinamarca.
6. Brindar apoyo para la coordinación y a la Dirección de Competitividad de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del departamento, en la ejecución de las actividades que promuevan el desarrollo de sus planes de gestión

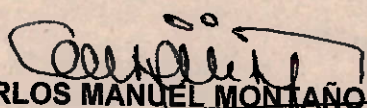
 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 044
	SOLICITUD A SECRETARIA GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO LA GESTION	Versión: 01 Fecha aprobación: 12/01/2023

7. Brindar apoyo para la coordinación y a la Dirección de Competitividad de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del departamento, en la ejecución de las actividades que promuevan el desarrollo de sus planes de gestión

RESPONSABLES


 Responsable Componente Técnico
ALEXANDER GARZON.
 DIRECTOR


 Responsable componente Jurídico
SANDRA MARCELA CASTAÑEDA
 JURIDICA SCDE


CARLOS MANUEL MONTAÑO BARRANTES
 Secretario de competitividad y Desarrollo Económico